

18248 *ORDEN de 20 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 317/1975, promovido por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica», contra resolución de este Ministerio de 4 de marzo de 1975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 317/1975, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica», contra resolución de este Ministerio de 4 de marzo de 1975, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1977, sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica» contra la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, la que debemos confirmar y confirmamos por ajustada a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18249 *ORDEN de 20 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 954/1974, promovido por don Jesús Rodríguez Pérez, contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1977.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 954/1974, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por don Jesús Rodríguez Pérez, contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1977, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por la representación de don Jesús Rodríguez Pérez, contra sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete, sobre la concesión de la marca número seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia por ajustarse a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18250 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica aérea 20 KV., alimentación a la depuradora de La Pedrera (Mancomunidad de los Canales del Taibilla), en término de Jacarilla (Alicante).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decre-

to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea. Longitud, 10.844 metros. Cable, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aislamiento rígido «Arvi-32» y cadenas anclaje 3 elementos 1.503. Apoyos metálicos. La línea tiene su origen en la S. T. «Montesinos», propiedad de H.E.S.A. Presenta cruzamientos con línea telefónica; con carreteras A-343, punto kilométrico 6,050, y A-342, punto kilométrico 7,980; tres cruzamientos con canal cubierto dependiente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 12 de mayo de 1978.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Industria.—2.341-D.

18251 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/17.207/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. 4.072, «Femca».

Final de la misma: E. T. 4.058, «Hielos Marina».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,002, subterráneos.

Conductor: Cobre de 95 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Cable Riereta, tipo interior, 2 C. E. S., uno de 500 KVA. a 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.870-7.

18252 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1968 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

a) Centro de seccionamiento y maniobra, en Benalmádena.

b) Prolongación de línea procedente de subestación «Marisol» hasta el centro de seccionamiento. Longitud, 80 metros. Conductor aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.

c) Enlace línea Cantarranas-Benalmádena. Longitud 30 metros. Conductor aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

d) Variante de línea a 60 KV., subestación «Alhaurín». Fuengirola. Longitud 335 metros, desmontándose dos vanos a los que sustituye el tramo proyectado. Conductor aluminio-acero 147,1 milímetros cuadrados.

e) Línea aérea a 10 (20) KV., entre centros de seccionamientos proyectados, en Benalmádena, y existentes, en Mijas. Longitud 8.000 metros. Doble circuito hasta enlazar con línea existente de CTNE, y simple circuito el resto. Conductor aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Finalidad: Mejora del servicio en las localidades de Benalmádena y Mijas y emisoras de CTNE, Telégrafos y RTVE.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 7 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.680-14.

18253 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.672 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea de 240 metros de longitud, formada por cable 3P 12/20 KV. 3 (1 por 150) cobre. Tiene su origen en el centro de transformación «Eduardo Torner», sito en el número 7 de la avenida del Cristo, y final en el centro de transformación avenida del Cristo, sito en el número 3 de la citada avenida, Oviedo.

Emplazamiento: Avenida del Cristo (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 5 de mayo de 1978.—El Delegado provincial.—2.181-D.

18254 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.329 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modernización de la línea aérea a 20 KV. de alimentación al centro de transformación para las bombas de la R.A.C. consistente en la sustitución de la actual por otra de las siguientes características:

Longitud: 325 metros.

Conductores: LA-78.

Apoyos metálicos

Emplazamiento: Santa María del Mar (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 6 de mayo de 1978.—El Delegado provincial.—2.289-D.

18255 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea de M. T. y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente A. T. 118/76, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, en la calle E. de Lalín, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 652 metros de longitud, desde el C. de T. de la calle H hasta el C. de T., que se proyecta, en la calle E. de Lalín, con una capacidad de transporte de 7.667,36 KVA.

Un transformador de 400 KVA., relación de transformación 20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en aquella zona de Lalín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 29 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—1.594-D.

18256 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido caducados por renuncia de los interesados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

7.110. «Atia». Barita. 348. San Nicolás del Puerto y Alanís de la Sierra.

7.119. «Mónica». Tierras decolorantes. 1.054. Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos mineros reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 3 de mayo de 1978.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Arquelles.